Resolución D.G.O.C. Nº 423/16.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA SP N° 08/2015 "CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 21 COMUNIDADES RURALES - GRUPO 1, 2 Y 3 DE OBRAS" – ID Nº 295.587 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 2222/OC-PR - CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 26 de mayo de 2016

VISTA:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual remite los antecedentes de evaluación de las propuestas técnicas;

El Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC N° 698/2016, de fecha 23 de mayo de 2016, de la Coordinadora General de la Unidad Coordinadora, del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, PAYSRI BID 2222/OC-PR, por medio del cual solicita la comunicación del resultado de la evaluación técnica a los participantes y la invitación a las firmas calificadas para la apertura financiera; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo de la realización de los estudios y trabajos en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas en el Paraguay, y el Prestatario se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de Construcción de los Sistemas de Agua y Saneamiento.

Que el Decreto Nº 4086 de la Presidencia de República, por el cual se aprueba el Contrato Préstamo N° 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas" por doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12.000.000.-) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscrito el 20 de Marzo de 2010 y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe suscrito el 02 de Diciembre de 2010, por cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000.000.-), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y aprobado por Ley Nº 4454 del 04 de octubre de 2011 y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la República del Paraguay.

Que el objetivo del Programa es contribuir e incrementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento principalmente en las comunidades rurales e indígenas del país, con el fin de que las familias que no cuenten con dichos servicios puedan llegar a tenerlo a corto plazo mejorando así su calidad de vida.

Que el llamado de **Solicitud de Propuesta N° 08/2015 "CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 21 COMUNIDADES RURALES - GRUPO 1, 2 Y 3 DE OBRAS" – ID Nº 295.587, Contrato de Préstamo BID Nº 2222/OC-PR**, se realiza según el método de Selección Basada en Calidad (SBC).

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. Nº 423/16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA SP N° 08/2015 "CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 21 COMUNIDADES RURALES - GRUPO 1, 2 Y 3 DE OBRAS" – ID Nº 295.587 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 2222/OC-PR - CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 26 de mayo de 2016

Que el acto de apertura de Propuestas Técnicas se realizó en fecha 22 de junio de 2015, donde participaron las siguientes empresas: **GEOSURVEY S.R.L., HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A., CIALPA S.A., CONSORCIO CODISA y CONTROL S.A.;**

Que los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. N° 328, de fecha 04 de junio de 2015, el cual se halla integrado por la **Lic. CLAUDIA VERA**, la **Ing. SARA LOPEZ**, y el **Lic. AMADO RIVAS**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyecto PAYSRI BID; el **Ing. ARNALDO GONZÁLEZ** y el **Lic. GERARDO MEIRA**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC S3; el **Sr. RAUL ROJAS**, en representación del SENASA; el **Abog. LUIS CARLOS BENÍTEZ** y el **Abog. CRISTIAN BENÍTEZ,** en representación de la Asesoría Jurídica del MSP y BS; en cumplimiento al Método de Evaluación descrito en el documento del llamado, han elevado el Acta de Evaluación de Propuesta Técnica, de fecha 29 de Abril de 2016, el cual concluye con la recomendación de habilitar de conformidad a la calificación final de la Propuesta Técnica, a la apertura de las Propuestas Financieras a los siguientes Oferentes: **GEOSURVEY S.R.L., HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A., CIALPA S.A., CONSORCIO CODISA y CONTROL S.A.;**

Que la evaluación de las propuestas técnicas de las firmas consultoras cuenta con la No Objeción del Banco, según nota CPR/C/2016/884, de fecha 23 de mayo de 2016, conforme se establece en el Convenio de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial".*

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** el resultado de la evaluación de propuestas técnicas de las firmas consultoras, de conformidad a los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones de la **Solicitud de Propuesta N° 08/2015 "CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 21 COMUNIDADES RURALES - GRUPO 1, 2 Y 3 DE OBRAS" – ID Nº**

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. N° 423/16.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA SP N° 08/2015 "CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 21 COMUNIDADES RURALES - GRUPO 1, 2 Y 3 DE OBRAS" – ID N° 295.587 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2222/OC-PR - CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, ___ de mayo de 2016

295.587, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, PAYSRI-BID 2222/OC-PR, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, que arrojó los siguientes resultados:

N°	FIRMAS	NACIONALIDAD	PUNTAJE TÉCNICO
1-	Red de Ingeniería de Servicios S.A. (REDINSA)	Paraguay	81.75
2-	Consorcio CODISA	Paraguay	80.38
3-	CONTROL S.A.	Paraguay	73.50
4-	HYTSA Estudios y Proyectos S.A.	Paraguay	72.86
5-	Geosurvey S.R.L.	Paraguay	67.05
6-	CIALPA S.A.	Paraguay	47.91

Artículo 2°. **DISPONER** la notificación a las firmas consultoras del resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

Artículo 3°. **ESTABLECER** la fecha y hora para la apertura de las ofertas de precios de las empresas que hayan calificado técnicamente, la cual será fijada conforme a los plazos establecidos en las Normas y Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social